



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Nota N° 198 /2025.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 23 DIC. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 2081 /2025, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 DIC. 2025	Hs. 12:5
Numero: 1212	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
S _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 DIC. 2025	Hs. 12:15
Numero: 883	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	

SAENZTORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Tec. Antonieta SAA
Subdir. Opcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 DIC. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 2071/2025, se comunicó la ausencia del suscripto.

Que quien suscribe ha reasumido sus funciones a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2025, quien suscribe reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2081 /2025.-

Abog. Verónica M. Maestro
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia